



UNAP

Facultad de Ingeniería Química
(F.I.Q)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 270-2022-FIQ-UNAP

Iquitos, 25 de octubre de 2022

22/10/22
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Considerando:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Oficio N° 188-2022-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Mgr., manifiesta que los estudiantes del V Nivel-X Ciclo: Jessica Sofía Tamani Ramírez - con DNI N° 44831848 y código 2173492, Sandra López Andrade - con DNI N° 71042714 y código 2173446, Liz Katherin Flores Babilonia - con DNI N° 61277801 y código 2173429 y Lenin Gil Gil - con DNI N° 47929690 y código 2144215, solicitan rendir Examen de Aplazado Excepcional del curso: Economía de Procesos; debido a que fueron desaprobados al culminar el I semestre académico 2022. La Dirección de Escuela, luego del análisis respectivo, considera justo lo solicitado, en amparo a la Directiva N° 004-2015-VRAC-UNAP "Programación y desarrollo de Examen de Aplazado y Examen de Aplazado Excepcional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAPUNAP)"; en tal sentido solicita la aprobación mediante Resolución Decanal.

Que, es potestad de esta Facultad y la Institución, priorizar aspectos académicos en aras de solucionar situaciones en el bienestar de los estudiantes y no perjudicar su enseñanza-aprendizaje a lo largo de su carrera profesional; por lo que, es procedente aprobar lo solicitado por el Director de Escuela.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad, la Ley 30220 y el Estatuto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el desarrollo del Examen de Aplazado Excepcional en vías de regularización del curso: Economía de Procesos, de los estudiantes: Jessica Sofía Tamani Ramírez - con DNI N° 44831848 y código 2173492, Sandra López Andrade - con DNI N° 71042714 y código 2173446, Liz Katherin Flores Babilonia - con DNI N° 61277801 y código 2173429 y Lenin Gil Gil - con DNI N° 47929690 y código 2144215, debido a que fueron desaprobados al culminar el I semestre académico 2022; en mérito al considerando de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO 2°. - Designar el Jurado Examinador, que estará conformado por los siguientes profesionales:

- | | |
|----------------------------------|------------|
| ➤ Q.F. Frank Romel León Vargas | Presidente |
| ➤ Ing. Víctor García Pérez | Miembro |
| ➤ Ing. José Manuel Perdiz Dávila | Miembro |

ARTÍCULO 3°. - El desarrollo del examen de aplazado excepcional, está programado para el jueves 27 de octubre de 2022, a las 7:30 am, en el aula 1Q.

ARTÍCULO 4°. - La Oficina General de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y Servicios Académicos, tomarán nota de los dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

C.c.: OGRAA, DEFP, ORAS, Oficinas de Interinos, archivo

Dirección: Av. Freyre N° 616, Iquitos, Perú

www.unapiquitos.edu.pe /decanatofiq@yahoo.es

